

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 13 de Agosto

Núm. 93

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Solicitud autorización celebración 1ª prueba de la Copa Triangular de vuelo acrobático.....	2
Notificación resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE INTERIOR. JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	3
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación resoluciones sancionadores recaídas en los recursos de alzada	3
Notificación imposición multa y suspensión autorización administrativa para conducir.....	4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE SORIA	
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.....	5
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación definitiva consultoría y asistencia consistente en el proyecto SATENT	6
AYUNTAMIENTOS	
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Adjudicación contrato arrendamiento cultivo agrícola	7
TALVEILA	
Modificación tarifa ordenanza fiscal suministro de agua	8
ALMAJANO	
Exposición memoria reforma casa consistorial	8
Exposición padrón agua, basura y alcantarillado	8
VELAMAZÁN	
Exposición proyecto reforma edificio consultorio médico.....	8
TORRUBIA DE SORIA	
Nombramiento tenientes de alcalde	8
TAJUERO	
Presupuesto general 2008	8
VALDERRODILLA	
Solicitud licencia ambiental para explotación ovina.....	9
BARAONA	
Solicitud licencia municipal para instalación de seccionamiento telemando tipo PM6.....	9
TARDAJOS DE DUERO	
Aprobación inicial proyecto reforma interior vivienda en C/ Fuente nº 10	9
NAVALENO	
Aprobación inicial padrón de agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2008	9
TARDELCUENDE	
Padrón suministro de agua 1º semestre 2008	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Cobranza tasa prestación del servicio de basuras 2007	9
Exposición padrón tasa por prestación del servicio de basuras 2007	9
ESPEJÓN	
Delegación de funciones	10
EL ROYO	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	10
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Solicitud licencia urbanística para construcción cobertizo anejo a taller artesano.....	10
BERATÓN	
Aprobación inventario de bienes y derechos	10
TAJAHUERCE	
Aprobación inicial proyecto de pavimentación C/ Escuelas y otras	10

S U M A R I O

FUENTECANTOS
 Pliego adjudicación aprovechamiento de cultivo agrícola de fincas rústicas 11
 DEZA
 Aprobación proyecto técnico de la obra de pavimentación C/ Real e Iglesia en La Alameda nº 24 POM 2008 11
 GARRAY
 Anuncio licitación de enajenación en solar de Chavaler 11
 Anuncio licitación de arrendamiento de fincas rústicas 12
 MONTEJO DE TIERMES
 Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 121 del FCL 2008 13
 RETORTILLO DE SORIA
 Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 126/2008 del FCL 2008 13
 ESPEJA DE SAN MARCELINO
 Proyecto técnico obra nº 19 FCL 2008 14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
 Plan de caza de palomas migratorias en pasos tradicionales 14
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
 Línea subterránea MT alimentación Centro de Transformación en TM de Arcos de Jalón 14
 Ejecución parcial línea aérea AT SET Quiñonería-SET Almazán 15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA
 Procedimiento ordinario 174/2008 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

PUBLICIDAD AÉREA

D. Javier Marquerie Bueno en representación del Club Acrobático Central de Madrid, ha solicitado autorización para la celebración de la primera prueba de la Copa Triangular de Vuelo Acrobático, prevista para los días del 22 al 24 de agosto en el Aeródromo de Garray (Soria), por medio de las siguientes aeronaves:

<u>Aeronave</u>	<u>Matrícula</u>
SUKOI -SU26M-	EC-HPD
SUKOI -SU26M-	EC-HYU
VELOX REV 1	N 131 SB
YAK 52	EC-HYN
EXTRA 300L	D-EMCK
SUKOI -SU26M-	EC-JRQ

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos de si por alguien interesado, existiese inconveniente en acceder a lo solicitado, lo ponga en conocimiento de esta Subdelegación del Gobierno, indicando los motivos.

Transcurridos 10 días, sin recibir escrito de oposición a lo interesado, por el aludido Club; se procederá a informar favorablemente dicha petición.

Soria, 1 de agosto de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2537

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranje-

ros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español, por un período mínimo de tres años-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>NIE</u>	<u>Domicilio</u>	<u>F. Resol</u>
ROSANA SILVA FREITAS	BRASIL	X09819005Y	NO CONOCIDO	11-06-2008
ZHONGHUA YUAN	CHINA	X09901731R	NO CONOCIDO	18-06-2008

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 1 de agosto de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2536

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
429401827880	JORDI J. PITA RUSIÑOL	R.D.L. 339/90 72.3
Soria, 31 de julio de 2008.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.		
2538		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043291790	M LOREDANA BUCUR	R.D. 13/1992 117.1
269	CESAR LOPEZ GOMEZ	R.D. 13/1992 20.1
Soria, 31 de julio de 2008.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.		
2539		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su

exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401820099	FRANCISCO	GARCIA ORTEGO	R.D. 13/1992	48
420043320867	FERNANDO A	ARRIBAS LUCAS	R.D. 13/1992	45
420043328337	HNOS. JURA	DO FDEZ. CB	L. 30/1995	3.B
420043328325	HNOS. JURA	DO FDEZ. CB	R.D.L. 339/90	10.1
420450005227	ALEJANDRO	JULIA BLANCH	R.D. 13/1992	48
420043328489	LOGISTICA	SANTA CRUZ SL	L. 30/1995	3.B
429450001369	SERGIO	ALVARO RODRIGUEZ	R.D.L. 339/90	72.3
420043245596	ZAMFIR	CODREA	R.D. 13/1992	18.2
420401803028	CHRISTIAN	TERRIBAS SALAS	R.D. 13/1992	48
420043131840	GRUPO	COOP. AUTOMOTRIZ SL	L. 30/1995	3.B
429401746995	ALI	DIANI	R.D.L. 339/90	72.3
420043344495	M LUCIA	MIRANDA JIMENEZ	R.D. 13/1992	3.1
420401808580	JOSE A	GONZALEZ GONZALEZ	R.D. 13/1992	50
420043355699	GONZALO M	BORDA TARAZEWIC	R.D.L. 339/90	1.2
429401791733	FERNANDO	DIEZ CHENEL	R.D.L. 339/90	72.3

Soria, 31 de julio de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2540

EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401816369	FERNANDO	ARRIBAS LUCAS	R.D. 13/1992	48
420401817611	JOSE A.	ROSA PEREZ	R.D. 13/1992	48
420043372041	NICOLAE	IONEL SOMESAN	R.D. 13/1992	84.1
420042809216	MANUEL	GARCIA CEÑA	R.D. 13/1992	87.1
420401981710	JUAN	PERALTA GUTIERREZ	R.D. 13/1992	48
420401799281	LUIS F	ALVAREZ OROZCO	R.D. 13/1992	48
249	FCO. JAVIER	RUIZ PEREZ	R.D. 13/1992	20.1
420043345694	GEORGI	NAYDONOV GEORGIEV	R.D. 13/1992	87.1
420043480469	MIGUEL A.	CABREJAS ALONSO	R.D. 13/1992	87.1
420043481103	IULIAN	HOREA CORSEU	R.D. 13/1992	20.1
420401811128	JORDI	BRAÑAS OLIVERAS	R.D. 13/1992	50
420043144494	FELIX	GUTIERREZ GNLEZ.	R.D. 13/1992	84.1
420450002342	SEBASTIAN	MENGUAL HERZOG	R.D. 13/1992	48
420043232504	VICTOR	GONZALEZ MARTNEZ.	R.D. 13/1992	87.1
420043355298	JOSE M	PINTO GOMES	R.D. 13/1992	87.1
420401739843	DANIEL	FERREIRA MARQUES	R.D. 13/1992	48

Soria, 31 de julio de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2541

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100927578	HERRERA CARMONA EULISES	CL CONDE DE GUADAHOR	42240	MEDINACELI	03 42 2008	010106688	1107 1107	1.579,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030052010525	DELGADO MONTILLA MANUEL	CL CLEMENTE SAENZ 2	42002	SORIA	03 42 2008	010121947	1207 1207	289,44
0521	07	080312197657	ELSEL PUENTES ANTONIO	PG INDUSTRIAL LA CEP	42150	VINUESA	03 42 2008	010122149	1207 1207	595,64
0521	07	091008842789	GORDKOV --- BJSER IVANO	CL CALATAZOR 11	42200	ALMAZAN	03 42 2008	010123058	1207 1207	359,63
0521	07	091013108264	HOMYA --- SQUAD	CL LA FUENTE 1	42140	SAN LEONARDO	03 42 2008	010376470	1107 1107	329,81
0521	07	121000984731	EL_GHOUPAIRI --- JILALI	CL VALENCIANO PEDRO	42100	AGREDA	03 42 2008	010123563	1207 1207	266,35
0521	07	420007406747	MUNOZ HERAS JOSE LUIS	CL AVDA GENERALISIMO	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010127910	1207 1207	289,44
0521	07	420008939044	MUNOZ HERAS JOSE ANTONIO	CL AVDA GENERALISIMO	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010129526	1207 1207	289,44
0521	07	420011239073	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AM	CL SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO	03 42 2008	010131445	1207 1207	286,55
0521	07	420011762855	ARAGONES BARRANCO BIENVE	TR EL COSO 5	42291	QUINTANA RED	03 42 2008	010132657	1207 1207	286,55
0521	07	420012198850	SANMIGUEL CAFFARENA MARI	CL ADUANA VIEJA (FLO	42002	SORIA	03 42 2008	010133364	1207 1207	286,55
0521	07	421000936034	SOLADREO ALFARO ALBERTO	PJ URBANIZACION LA T	42190	FUENTETوبا	03 42 2008	010139630	1207 1207	286,55
0521	07	421002332026	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTI	CL CLEMENTE SAEZ 6	42004	SORIA	03 42 2008	010142256	1207 1207	359,63
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	091003140506	AKALAA --- JILALI	CL LA PLAZA	42173	VILLAR DEL R	03 42 2008	010111742	1107 1107	91,87
0611	07	100047053064	PEREZ PALOMO MIGUEL ANGE	CL MAYOR 17	42220	MONTEAGUDO D	03 42 2008	010112146	1107 1107	91,87
0611	07	261012550535	MALUTAN --- IOAN	CL VIRGEN DE LOS MLL	42100	AGREDA	03 42 2008	010113055	1107 1107	91,87
0611	07	311017424400	DA SILVA FERRO MIRANDA P	CL PRIMO CALVO 6	42300	BURGO DE OSM	03 42 2008	010114065	1107 1107	91,87
0611	07	420010783054	GONZALEZ SARRIA JESUS MA	CL EL PRADON	42150	VINUESA	03 42 2008	010115479	1107 1107	91,87
0611	07	421002771657	ABDULAI --- ALI	CL MOSQUERA DE BARNU	42004	SORIA	03 42 2008	010168831	1107 1107	91,87
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA										
0721	07	420007406747	MUNOZ HERAS JOSE LUIS	AV GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010114570	1107 1107	197,12
0721	07	420008939044	MUNOZ HERAS JOSE ANTONIO	AV GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010115176	1107 1107	173,41

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	281066202920	HAMMADEH --- NAZIH	CL EL COLLADO 5	42003	SORIA	03 28 2008	021828745	1207 1207	286,55

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	421003111763	EL BAIDI --- YOUSSEF	CL BAJERA	42138	TORRUBIA DE	03 50 2008	014177033	1107 1107	91,87

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	450026597526	CARRASCO MARCOS ALFREDO	CL BAJERA 6	42108	MURO DE AGRE	03 45 2008	011902308	1207 1207	286,55

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	221008579663 MACIANTOWICZ --- ANDRZEJ CL ESTACION "CASTILF	42313 QUINTANAS DE	03	22	2008 010419818	1107 1107	91,87

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	281089336511 MENA SANTOS AMAYA	CL B (URB LAS CAMARE	42190 GOLMAYO	03	28 2008 020698289	1107 1107	91,87

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	39105786032 GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTI CL SANTO TOME 1	42002 SORIA	03	39	2008 010883087	1107 1107	651,83
								2542

Soria, 30 de julio de 2008.– La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42001869137 S.A.T 1099 RIBAZO GORDO	CL SAN JUAN 12	42100 AGREDA	04	42 2008 000004140	0208 0208	311,00
								2543

Soria, 30 de julio de 2008.– La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia consistente en el pro-

yecto SATENT con destino a el Departamento de Informática.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios-2008/40.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: el proyecto SATENT.

c) Anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** 30 de abril de 2008

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 164.571,00 euros.

5. *Adjudicación:*

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Fecha: 23 de Junio de 2008.

c) Adjudicatario: NET2YOU, S.L..

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 164.570,00 euros,

Soria, 4 de agosto de 2008.- El Presidente, Domingo Heras López. 2546

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2008, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento para el cultivo agrícola de 65,47,31 hectáreas de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación: el precio más alto.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes bases:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Arrendamiento para el cultivo agrícola de 65,47,31 hectáreas de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El precio tipo anual fijado al alza por la Corporación contratante es el siguiente: 12.500,00 €, al alza.

3.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será la de cinco años o campañas agrícolas.

4.- **PAGO DEL PRECIO:** El pago anual del precio del arrendamiento que resulte de la licitación y contrato se hará efectivo por el adjudicatario antes del día 30 de septiembre de cada uno de los cinco años de duración del contrato.

5.- **GARANTÍA PROVISIONAL:** 2 por 100 del precio tipo anual de cada uno de los lotes.

6.- **GARANTÍA DEFINITIVA:** 4 por 100 del precio total de adjudicación de los cinco años de contrato.

7.- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público como prohibiciones de contratar.

8.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. FORMALIDADES. DOCUMENTOS ADJUNTOS. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en municipio y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez en el **Boletín Oficial de la Provincia** número, de fecha y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir en el procedimiento abierto para el arrendamiento para el cultivo agrícola de 65,47,31 hectáreas de fincas rústicas, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, toma parte en el mismo, comprometiéndose a llevar a cabo el arrendamiento por la cantidad anual de euros (en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público como prohibitivas para contratar. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas.

9.- **PLIEGO DE CLÁUSULAS:** El aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de

Periáñez, estando expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo. Si hubiere reclamaciones se aplazará la licitación y se reanudará tras la resolución de aquéllas por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periáñez.

Aldehuela de Periáñez, 31 de julio de 2008.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 2495

TALVEILA

Transcurrido el período de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento tomado en Sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua potable a domicilio, relativo a los derechos de enganche. En cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto 2/2004, el art. 12 de la misma queda redactado de la forma siguiente:

ARTÍCULO 12- Las tarifas que ser regirán serán los siguientes:

Por derechos de enganche al iniciar el servicio o cada vez que sea rehabilitado por causas imputables al usuario: 50 €.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Talveila, 25 de julio de 2008.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés. 2497

ALMAJANO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 29 de julio de 2008, aprobó la memoria valorada, que comprende la obra denominada "Reforma Casa Consistorial", redactado por el Sr. Arquitecto, D. Cesidio del Río Mayor, con un presupuesto total de cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y dos euros con un céntimo (48.382,01 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Almajano, 31 de julio de 2008.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 2498

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Padrón Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2008.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Almajano, 29 de julio de 2008.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 2499

VELAMAZÁN

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2008, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "reforma edificio para destinarlo a consultorio médico. Eliminación de barreras arquitectónicas", el cual ha sido redactado por el Arquitecto D. José Ángel Juarranz Arjona, con un presupuesto de 52.580 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 29 de julio de 2008.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 2501

TORRUBIA DE SORIA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Esta Alcaldía por Resolución de fecha catorce de junio de dos mil ocho, dictada al amparo del art. 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y los Artículos 46 y 54.2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes tenientes de Alcalde;

Primer Teniente de Alcalde: Cruz Pascual Gaya Almajano.

Segundo Teniente de Alcalde: Serafín Velloso López.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del ROF.

Torrubia de Soria, 25 de julio de 2008.– La Alcaldesa, M^a Ángeles Delso Romero. 2502

TAJUECO

PRESUPUESTO GENERAL 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2008 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Tajueco, 17 de julio de 2008.– El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 2503

VALDERRODILLA

Solicitada licencia ambiental para explotación ovina por D. Ramiro Sanz Calvo en cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio de D^a Celerina Maqueda Pacheco, titular de la parcela nº 369 Polígono 3 de Valderrodilla, colindante de la parcela 372 del Pol. 3 de Torreandaluz, municipio de Valderrodilla en la que se ubica la actividad, se da publicidad a los efectos de que como interesada pueda presentar alegaciones en el plazo de veinte días hábiles pudiendo examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderrodilla.

Valderrodilla, 23 de julio 2008.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 2504

BARAONA

Por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. se ha solicitado licencia municipal para instalación de seccionamiento telemando tipo PM6 en apoyo nº 10 de línea aérea media tensión Barahona-Marazovel-Barcones en las parcelas 5276, 5277 y 5278 del Polígono 10 del P.G.C. de Baraona.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por plazo de VEINTE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el cómputo el día siguiente al de la publicación posterior en aquel medio de los dos mencionados, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Baraona, 30 de julio de 2008.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 2520

TARDAJOS DE DUERO

Por la Junta Vecinal de la Entidad Menor de Tardajos de Duero, en sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2008. Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda: Aprobar inicialmente el Proyecto básico y de ejecución, redactado por D^a Begoña Martínez López, reforma interior de vivienda en C/ Fuente nº 10 de Tardajos de Duero (Soria).

El Proyecto se corresponde con la Obra: Rehabilitación de casa de médico para alquiler en Tardajos, y es la obra nº 125 de Planes Provinciales, ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales con cargo al Fondo de Cooperación Local para el año 2008, con una anualidad del año 2008 de 24.000,00 euros y anualidad del año 2009 de 43.000,00 euros, así como exponerlo al público durante ocho días a efectos

de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Tardajos de Duero, 23 de julio de 2008.– El Alcalde pedáneo, David Carramiñana Peña. 2521

NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Primer Semestre de 2008, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 31 de junio de 2008.– El Alcalde, Domingo Heras López. 2522

TARDELCUENDE

Elaborado el Padrón de suministro de Agua correspondiente al 1^{er} semestre de 2008 se expone al público durante veinte días hábiles en el tablón de anuncios y **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

La aprobación definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma y plazo prevista en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Tardelcuende, 31 de julio de 2008.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2523

DURUELO DE LA SIERRA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 5 de agosto de 2008 al 5 de octubre de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2007 correspondientes a los siguientes conceptos:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras ejercicio 2007.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Duruelo de la Sierra, 31 de agosto de 2008.– El Alcalde, Román Martín Simón. 2524

— — —

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público en la Secretaria

ría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Duruelo de la Sierra, 31 de agosto de 2008.– El Alcalde,
Román Martín Simón. 2525

ESPEJÓN

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2008, se adoptó la siguiente Resolución: "En uso de las facultades que otorga el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver:

1º.- Delegar en el Primer Teniente Alcalde, D Ladislao Alcalde García, las funciones de la Alcaldía durante los días 2 a 24 de agosto de 2008, ambos inclusive, por ausencia, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Espejón, 30 de julio de 2008.– El Alcalde, Juan Hernández García. 2526

EL ROYO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 28 de julio de 2008, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama. Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

El Royo, 31 de julio de 2008.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 2527

MATAMALA DE ALMAZÁN

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de cobertizo anejo a taller artesano, en la parcela 147 del polígono 3 de Matamala de Almazán.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Matamala de Almazán, 30 de julio de 2008.– El Teniente de Alcalde, Alfredo Yusta Pérez. 2529

BERATÓN

El Ayuntamiento de Beratón solicitó a la Excma Diputación Provincial subvención para la formación del inventario de bienes y derechos que componen el patrimonio de esta Entidad Local.

Presentada por la empresa adjudicataria la formación del mismo, relacionando los bienes y derechos inventariables, por separado, según su naturaleza, descripción, valoración y forma de adquisición y planos.

Emitido el informe de secretaría referente a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la asamblea vecinal del municipio de Beratón por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Inventario de Bienes y derechos que corresponden al Ayuntamiento de Beratón y cuyo resumen es el siguiente:

Solares: 6.680

Bienes inmuebles urbanos: 280.820

Bienes inmuebles rústicos: 1.662.482

Total inventario: 1.949.982

Segundo.- Que se exponga al público, por término de quince días, mediante publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, considerándose definitivamente aprobado, caso de no presentarse reclamaciones o una vez resueltas éstas.

Beratón, 17 de junio de 2008.– El Alcalde, José Lorenzo Crespo Vera. 2530

TAJAHUERCE

El Pleno de la Asamblea Vecinal del municipio de Tajahuerce, con fecha 30 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación C/ Escuelas y otras", con un presupuesto de 30.000,00 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, el referido proyecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones y se considerará de-

finitivamente aprobado si ninguna reclamación a alegación se formulara.

Tajahuerce, 31 de julio de 2008.– La Alcaldesa, María Soledad Felipe Pérez. 2531

FUENTECANTOS

Habiendo aprobado la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión del día 23 de julio de 2008 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del aprovechamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas de este municipio que se describen a continuación, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- *Objeto del contrato:* El aprovechamiento de cultivo agrícola en las fincas: nº 3, 14, 15, 84, 120, 260, 285, 10288 y 20288 del polígono 1 de Fuentescantos, en una superficie total de 10,6591 has.

2.- *Duración del contrato:* Será de cinco campañas agrícolas, desde el 1 de octubre 2008 al 30 de septiembre del 2013, con posibilidad de prórroga según lo establecido en el Pliego.

3.- *Precio:* El tipo de licitación que servirá de base a la licitación se fija en 1.500 euros anuales, al alza; el precio resultante de la licitación será incrementado anualmente aplicándole la subida del IPC correspondiente.

4.- *Pago del precio:* el importe del precio será hecho efectivo por el adjudicatario en el primer trimestre de cada año, debiendo pagar el correspondiente al primer año en el plazo de diez días desde la firma del contrato.

5.- *Garantía:* La garantía definitiva será del 5% del importe de la adjudicación, referida al importe global de las cinco anualidades.

6.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, los miércoles, o en casa de la Teniente de Alcalde el resto de la semana, durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 10 a 14 horas.

Las proposiciones se presentarán de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas aprobado y la documentación a presentar será la establecida en el mismo.

7.- *Apertura de proposiciones:* Por la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial, a las 14 horas del miércoles hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si coincide con festivo, la apertura tendrá lugar el miércoles siguiente.

8.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Fuentescantos, 30 de julio de 2008.– El Alcalde, Ángel Romero Langa. 2545

DEZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2008, el Proyecto Técnico de la obra "Pavimentación C/ Real e Iglesia, en La Alameda". Obra nº 24 del Plan de Obras Menores de 2008, redactado por los Ingenieros don Nemesio Gil García y Don Carmelo Ortíz Vinuesa, pertenecientes a los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto total de contrato que asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00

euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Deza, 1 de agosto de 2008.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 2552

GARRAY

ANUNCIO para la licitación de la enajenación, mediante concurso, del solar sito en C/ Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la enajenación del solar sito en C/ Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), Referencia catastral 4041001 WM4344S 0001/MU, siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales.

Anuncio para la licitación de la enajenación del solar:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

La enajenación, mediante concurso, del solar sito en C/ Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), Referencia catastral 4041001 WM4344S 0001/MU, siéndoles de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Tipo de licitación y forma de pago.*

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres euros (65.693,00 euros) más IVA. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

b) El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria, el día de la firma del contrato administrativo, el cual se formalizará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: Será el 3% del tipo de licitación (1.970,79 euros).

a) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso.

6.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

En uno de ellos se incluirá únicamente la oferta económica redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. El sobre será rotulado con la inscripción "Concurso para la enajenación del solar sito en la Calle Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria). Proposición económica".

En el otro sobre se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente Pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Concurso para la enajenación del solar sito en la Calle Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria). Documentación complementaria". Ésta estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad).

2.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9,00 h. a las 15,00 h.

7.- *Criterios base para la adjudicación:*

-Precio: Se valorará el alza sobre el precio de licitación hasta un máximo de 20 puntos.

-Plazos de ejecución de las obras: Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos a la oferta que signifique la máxima reducción del plazo total: Plazo de entrega del Proyecto Básico, plazo de entrega del Proyecto de Ejecución y plazo de terminación de la ejecución de las obras.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires s/n.

c) Localidad y código postal: Garray, 42162.

d) Teléfono y fax: 975-252001.

10.- *Obligaciones del contratista.*

Las especificadas en la cláusula novena del Pliego y en particular tendrá la obligación de subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber contraído este Ayuntamiento de Garray, en relación con el solar objeto de enajenación.

11.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- *Gastos exigibles al adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de medición y valoración de la parcela y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de enajenación, así como los derivados del concurso y posterior formalización de la escritura pública. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de compraventa, incluido el IVA.

13.- *Plazos.*

Se establece un plazo de tres años, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, para que el adjudicatario presente Proyecto Básico de construcción y la solicitud de la correspondiente licencia municipal de Obra Mayor.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), enterado del concurso público anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el solar sito en la calle Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), en el precio de euros (en letra y número), más IVA. (Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

DECLARACION DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma)

Garray, 1 de agosto de 2008.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2548

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de varias fincas de terreno rústico de propiedad municipal.

ANUNCIO PARA LA LICITACION
DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS.

1.- *Objeto del contrato:* El arrendamiento en un único lote de las fincas que a continuación se relacionan:

-TÉRMINO DE GARRAY:

1.- Polígono 16, parcela 5048, paraje "Camino de Canredondo", labor regadío, superficie 0,7252 has.

2.- Polígono 16, parcela 5193, paraje "Medradas", labor regadío, superficie 0,2185 has.

3.- Polígono 16, parcela 10039, paraje "Cerradas", labor seco, superficie 0,8025 has.

4.- Polígono 16, parcela 19 a, paraje "El Real", labor seco, superficie 2,4341 has.

5.- Polígono 16, parcela 21, paraje "El Real", labor seco, superficie 1,2330 has.

6.- Polígono 16, parcela 22, paraje "El Real", labor seco, superficie 3,7705 has.

7.- Polígono 13, parcela 10057, paraje "Hoyos Someros", labor regadío, superficie 0,5927 has.

8.- Polígono 13, parcela 20057, paraje "Hoyos Someros", labor regadío, superficie 0,9000 has.

-TÉRMINO DE TARDESILLAS:

1.- Polígono 11, parcela 10091, paraje "Gazala", labor seco, superficie 9,0220 has.

2.- Polígono 11, parcela 20091, paraje "Gazala", labor seco, superficie 2,3400 has.

-TÉRMINO DE CHAVALER:

1.- Polígono 9, parcela 6, paraje "Malenas", labor seco, superficie 0,2730 has.

2.- Polígono 10, parcela 143, paraje "Linares", labor seco, superficie 1,2920 has.

3.- Polígono 10, parcela 144 a, paraje "Linares", labor seco, superficie 1,6147 has.

4.- Polígono 10, parcela 120, paraje "Madres", labor regadío, superficie 0,2530 has.

-TÉRMINO DE CANREDONDO DE LA SIERRA:

1.- Polígono 7, parcela 18, paraje "El Duero", labor regadío, superficie 0,5510 has.

2.- Polígono 6, parcela 204, paraje "Horcajo", labor seco, superficie 0,1910 has.

3.- Polígono 8, parcela 40, paraje "Pancaliente", labor seco, superficie 1,0200 has.

-TÉRMINO DE DOMBELLAS Y SANtervÁS DE LA SIERRA:

1.- Polígono 2, parcela 328, paraje "La Vega", labor seco, superficie 1,5910 has.

2.- Polígono 2, parcela 5499, paraje "Prado Gordo", labor seco, superficie 0,4866 has.

3.- Polígono 5, parcela 172 a, paraje "Pte. Nuevo", labor seco, superficie 0,3724 has.

4.- Polígono 4, parcela 10030, paraje "Hoyuelas", labor seco, superficie 0,9500 has.

2.- *Tipo de licitación:* Se establece un tipo base de 120,20 euros por hectárea, no pudiendo presentar proposiciones por debajo de dicho tipo.

3.- *Duración del contrato:* Será de cinco años, improrrogables, desde la fecha de la firma, que se extenderá desde la campaña 2008-2009, hasta el momento que corresponda recoger el fruto del año de su terminación, es decir, de la campaña agrícola 2012-2013.

4.- *Garantías:* Se fija una garantía provisional por un importe del 3% del tipo de licitación y una garantía definitiva por un importe del 5% del tipo de adjudicación.

5.- *Presentación de ofertas y desarrollo de la subasta:* Las proposiciones económicas se realizarán mediante puja a la llana, en acto público, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio. Si dicho día coincidiese con sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

Las personas que deseen participar en la subasta durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, deberán presentar en un sobre cerrado la documentación complementaria que se refiere a continuación, debiendo estar rotulada con la inscripción "Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas. Ayuntamiento de Garray", en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9,00 a 15,00 horas.

Documentación exigida:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador.

2.- El resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional.

3.- Declaración de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo anexo.

4.- Acreditación de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ANEXO

DECLARACION DE CAPACIDAD

Don mayor de edad, de profesión vecino de en nombre propio o en representación de declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma)

Garray, 1 de agosto de 2008.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2549

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra municipal nº 121 FCL 2008, reparación edificios municipales, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 1 de agosto de 2008.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 2513

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra 126 FCL 2008, reparación edificios municipales, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclama-

ciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 1 de agosto de 2008.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2514

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, el Proyecto Técnico de la Obra N° 19 F.C.L 2008: Sustitución redes y pavimentación (anualidad 2008 y 2009), redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán.

Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espeja de San Marcelino, 1 de agosto de 2008.– El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 2556

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASOS TRADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden MAM/1137/2008, de 25 de junio, por la que se aprobó la Orden Anual de Caza, en relación con la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales, este Servicio ha dispuesto para este año 2008, lo siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PASOS:

Los pasos tradicionales considerados como tales en esta provincia en las zonas que está autorizado el ejercicio de la caza, están situados en los términos municipales y parajes siguientes:

Ágreda: Parajes: Fuente Las Pulgas, Cuatro Caminos, La Modorra y Cerro Valdemoro.

Almarza: Paraje: Mojón Albo (San Andrés de Soria).

Arévalo de la Sierra: Paraje: Portillo de Oncala (Ventosa de la Sierra).

Cerbón: Paraje: Alto el Quemado o Valdegiminillo.

Covaleda: Parajes: El Muchachón, Hornillo y Congosto.

Magaña: Parajes: Los Rabales (Pobar), Alto Vaqueriza (Pobar), Molinillo (Pobar), Alto Los Villares (Villarraso), Cerro Mojones, Alto de la Dehesa, Cerrillo del Castellar, Cerrillo de Pañaraje y Alto El Quemado.

Montenegro de Cameros: Parajes: Puerto de Santa Inés y Las Revillas.

La Póveda de Soria: Parajes: Bustequillo (Arguijo) y Ladera del Bosque.

Oncala: Paraje: Puerto de Oncala.

San Pedro Manrique: Parajes: Alcarama-Palancar (Valdenegrillos y Sámago), Dehesa de Matasejún (Matasejún), El Lucero (Ventosa de San Pedro), Balcón de Pilatos, Majada de las Vacas y Los Campillos-La Mina.

Santa Cruz de Yanguas: Parajes: Las Palomeras, Ostaza, Prado Caverro, Prado Somero y Quinto Guillén.

Soria: Paraje: Alto Berrún.

Sotillo del Rincón: Paraje: Alto Dehesa Cerrada.

Suellacabras: Parajes: Solana y Hombriazos, Portillo de Cortos, Sierra del Almuerzo y Barranco de la Trampa.

Valtajeros: Paraje: Alto de la Dehesa y Quintillo.

Villar del Ala: Parajes: Canchales y Cruz de Calar.

Villar del Río: Parajes: Zanquiles (Huérteles), Mata Barún (Bretún), Dehesa de Bretún (Bretún) y El Hayornal (La Laguna).

Vinuesa: Paraje: Cogote de la Calera.

Yanguas: Paraje: Cruz de Ronda o Quinto Santiago.

SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE PUESTOS

La separación mínima entre dos puestos será de cincuenta (50 metros).

La caza de palomas migratorias en estos pasos tradicionales podrá practicarse desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre (ambos incluidos), sin limitación de días hábiles.

Durante el desarrollo de esta modalidad de caza, se podrá disparar a palomas y zorzales, no permitiéndose la tenencia ni el uso de balas durante la práctica de la misma.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrá de estar necesariamente emplazados en las cumbres de las cordilleras o en zonas altas de sus laderas, no permitiéndose las escopetas volantes ni transitar fuera de los puestos con las armas desenfundadas.

Mientras se está practicando la caza en donde existan pasos de palomas migratorias en pasos tradicionales y no tradicionales queda prohibido el ejercicio de la caza en general, en una franja de seguridad de 150 metros en torno a la línea de tiro.

Los titulares de los cotos de caza en donde existan pasos de palomas no tradicionales, y que deseen realizar su aprovechamiento, deberán hacerlo constar en sus planes cinegéticos, y solicitarán de los Servicios Territoriales las autorizaciones pertinentes para su caza desde puestos fijos, acompañando un plano de la línea de tiro donde quede reflejada la ubicación de los puestos, con idéntico período hábil que para los pasos tradicionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 29 de julio de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2551

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Entronque aéreo subterráneo y línea subterránea de media tensión para alimentación a centro de transformación propiedad de nave dedicada a la fabricación de torres eólicas, en el T.M. de Arcos de Jalón (Soria). Expte -9.563 (85/2008).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario*: Unión Fenosa Distribución, S.A.
- b) *Objeto*: Suministro a Horta Energía, S.L.
- c) *Características*:

- Línea doble circuito trifásico 15 kV subterránea bajo tubo, origen en apoyo nº 13 de la línea Arcos de Jalón de la SET Arcos de Jalón y final en centro de seccionamiento de la empresa Horta Energía, S.L. con dos celdas de línea para entrada y salida, conductores unipolares 12/20 kV tipo RHZ-1 OL 3 x 1 x 240 mm. Al, de 350 m. de longitud.

- d) *Presupuesto*: 35.410,38 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 18 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2518

RESOLUCION de fecha 25 de julio de 2008, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León En Soria, de declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica: Ejecución parcial línea aérea de alta tensión a 132 kv SET QUIÑONERÍA-SET Almazán Tramo SET Castil de Tierra a apoyo nº 53 de la línea 132 kv SET Alentisque-SET Almazán.

TITULARIDAD DE EÓLICA DE CASTIL DE TIERRA, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Por resolución de 26 de octubre de 2007 de este Servicio Territorial, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 20 y 23 de noviembre de 2007, se concedió la autorización administrativa y aprobó el proyecto de la Línea aérea de alta tensión a 132 Kv SET Quiñonería-SET Almazán tramo SET Castil de Tierra a apoyo nº 53 de la línea 132 Kv SET Alentisque-SET Almazán en los T.M. de Tejado, Nolay, Escobosa de Almazán, Soliedra, Momblona y Morón de Almazán (Soria).

2.- Con fecha 15 de febrero de 2008 la empresa solicitó la declaración de utilidad pública en concreto, sobre los bienes y derechos afectados por el proyecto y con cuyos titulares no se había alcanzado acuerdo de indemnización, publicándose la solicitud en los B.O.C.yL. y **Boletín Oficial de la Provincia** de

fecha 19 y 17 de marzo de 2008 respectivamente y en el Diario de Soria de 5 de marzo de 2008, exponiéndose en el tablón de anuncios de los ayuntamiento de Tejado, Nolay, Escobosa de Almazán, Soliedra, Momblona y Morón de Almazán a la par que se notificaba individualizadamente a cada afectado.

- Durante el período de información pública se presentaron seis escritos de alegaciones, suscritos por:

D. Uldarico Garrido Lapeña, D^a. Aurelia Borjabad Lapeña, D. Leoncio Garijo Pascual, D. Leoncio Garijo Pascual y D^a. Aurelia Borjabad Lapeña, D^a. Felicidad Sobrino Peña, D. Rodolfo Garrido Lapeña.

Una vez puestas en conocimiento de la empresa las alegaciones presentadas, ha comunicado que ha llegado a un acuerdo con D. Uldarico Garrido Lapeña, D^a. Aurelia Borjabad Lapeña, D. Leoncio Garijo Pascual, D. Leoncio Garijo Pascual - D^a. Aurelia Borjabad Lapeña y D. Rodolfo Garrido Lapeña, y en lo referente a la alegación presentada por D^a Felicidad Sobrino Peña manifestando que su trazado podría hacerse en una sola alineación recta lo que supondría una menor afección, o bien que discurriese por la vía pecuaria de Castil de Tierra a Alentisque, se desestima en base a que a través del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto, se ha definido el trazado cuyas afecciones ambientales sean mínimas y compatibles con el fin que se persigue, y en todo caso modificar el trazado para que la finca de su propiedad no fuera afectada, supondría un incremento de longitud y coste muy superior al 10% de la parte de la línea que le afecta (410 m. lineales y dos apoyos), según previene el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de Autorización el Jefe de Servicio de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

En consecuencia, vistos los documentos obrantes en el expediente, las Normas Legales antes citadas, este Servicio Territorial, resuelve,

DECLARAR la utilidad pública en concreto del Proyecto de ejecución parcial de línea aérea de alta tensión A 132 Kv SET Quiñonería-SET Almazán Tramo SET Castil de Tierra a apoyo nº 53 de la línea 132 Kv SET Alentisque-SET Almazán T.M. de Tejado, Nolay, Escobosa de Almazán, Soliedra, Momblona y Morón de Almazán (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que

llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el ANEXO, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que re-

sulten aplicables, que sean competencia de otros Organismo y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/999, de 13 de enero.

ANEXO
LAT SET P.E. CASTIL DE TIERRA- LINEA SET P. E. ALENTISQUE

Termino municipal	Polígono	Parcela	OC APOYO			VUELO			OC TEMPORAL			Naturaleza del terreno	Superficie ha
			Nº	m ²	m	m ²	m ²	Titular	Paraje				
TEJADO anejo de Castil de tierra	20	5117	76	3,2	114,4	1716	686,9	Herederos de Simón Muñoz Garcés	CARRA SORIA	PASTOS	1,0545		
TEJADO anejo de Castil de tierra	20	5116			12,63	189	189,45	Herederos de Simón Muñoz Garcés	CARRA SORIA	PASTOS	1,4438		
TEJADO anejo de Castil de tierra	20	40006			58,61	879	366	Labanda Domínguez Emiliano Labanda Domínguez Jose Antonio Labanda Domínguez Miguel Angel	CARRA SORIA	LABOR SECANO	0,2000		
TEJADO anejo de Boñices	32	5166			9,64	145	134,8	García Vinuesa Emeterio	CAMINO DEL CASTIL	LABOR SECANO	0,5811		
TEJADO anejo de Boñices	32	5070			33,35	500	87,6	Molinos Orte Gregorio Hros.	CAMINO DE TEJADO	LABOR SECANO	1,6052		
TEJADO anejo de Boñices	32	5072			44,85	673	260,8	Molinos Orte Gregorio Hros.	CAMINO DE TEJADO	LABOR SECANO	1,6475		
TEJADO anejo de Boñices	32	5076	78	3,6	95,42	1431	629,8	García Vinuesa Emeterio	CAMINO DE TEJADO	LABOR SECANO	1,3693		
TEJADO anejo de Boñices	32	5163			74,65	1120	454,3	García Vinuesa Emeterio	CAMINO DEL CASTIL	LABOR SECANO	1,4282		
TEJADO anejo de Boñices	32	5156	80	14	38,64	580	308,8	Sanz Mayor María Teresa	CAMINO DEL CASTIL	LABOR SECANO PASTOS	3,7185		
TEJADO anejo de Boñices	32	5154	81	3,2	58,11	872	406,6	Sanz Mayor Erasto Jesús	LA SIERRA	LABOR SECANO PASTOS	20,3127		
TEJADO anejo de Boñices	32	5147			52,55	788	315,4	Martínez Andrés Benedicta	CAMINO DEL CASTIL	LABOR SECANO	1,0076		
TEJADO anejo de Boñices	32	5132			44,14	662	278,3	Angulo Domínguez Jose	LA SIERRA	LABOR SECANO	0,2157		
TEJADO anejo de Boñices	32	5137			8,23	123	123,45	Contreras Miguel Alejandro	CERRO DE LAS PALOMAS	LABOR SECANO PASTOS	2,3028		
TEJADO anejo de Boñices	32	5131			45,03	675	213,3	Angulo Domínguez José	LA SIERRA	LABOR SECANO	0,1748		
TEJADO anejo de Boñices	32	5130			78,33	1175	479,7	Molinos Orte Gregorio Hros.	LA SIERRA	LABOR SECANO	0,6339		
TEJADO anejo de Boñices	32	5190	86	3,2	326,1	4892	1868,5	Molinos Tutor Cleofás y cuatro más	LA SIERRA	LABOR SECANO PASTOS IMPRODUCTIVO	13,5515		
TEJADO anejo de Boñices	32	5191			2,57	38,6	36,2	Sanz Mayor José Luis	TRAS LAS CASAS	PASTOS	0,3109		
TEJADO anejo de Nomparedes	31	3			10,38	156	54,5	Vellosillo Delso Francisco	VALDEMORO	LABOR SECANO	0,5020		
Nolay	4	10199	112	4	172,1	2581	1089,4	Sobrino Peña Felicidad	VALDESCO	LABOR SECANO PASTOS	7,9350		
Nolay	4	20199	113	4	237,9	3568	1417,7	Sobrino Peña Felicidad	VALDESCO	LABOR SECANO	8,8000		

Soria, 25 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez.

2517

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Hernando Dueña, S.L. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolu-

ción de la Excm. Diputación Provincial de Soria de fecha 18 de abril de 2008, por la que se adopta Acuerdo de Imposición de Penalidad por demora en la finalización de las obras por importe de 15.257,65 euros, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 174/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 22 de julio de 2008.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 2553

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria